



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Trujillo, 18 de Septiembre de 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

El Memorando N° 000163-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT, de fecha 05 de Setiembre del 2024, en la que se dispone, Reconocer y Felicitar al Comité de seguimiento del gasto de la Unidad Ejecutora 402-847: Región La Libertad- Salud Norte Ascope, del Hospital Regional Docente de Trujillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 140º, inciso a) del Artículo 147º del D.S. 005-90-PC, la Administración Pública a través de sus Entidades deberán diseñar políticas para implementar programas de incentivos dirigidos a sus servidores que efectúen acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no, con sus funciones;

Que, es política del Hospital Regional Docente de Trujillo” reconocer el esfuerzo y vocación de servicio del personal en ejercicio de sus funciones, realizando un valioso aporte al desarrollo Institucional y por ende a la gestión hospitalaria orientadas al mejoramiento continuo de la calidad en la función pública, por lo que el Director General del Hospital Regional Docente de Trujillo, tiene a bien resaltar la labor del personal que integra el COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL GASTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 402-847: REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE, del Hospital Regional Docente de Trujillo, por haber logrado el Primer lugar a nivel Nacional de Hospitales Nivel III1 y III2, en función a la disponibilidad de medicamentos esenciales correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio del 2024, con un porcentaje de 97.05. Motivo por el cual se hacen merecedores al **Reconocimiento y Felicitación Institucional**;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Gobierno Regional La Libertad; y la R.M. N° 701-2004-MINSA, de delegación de facultades sobre acciones de personal a los directores de Hospitales del Ministerio de Salud;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal, con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración y a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Docente de Trujillo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR, al COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL GASTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 402-847: REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE, los mismos que están conformados por:

Dr. Víctor Augusto Salazar Tantaleán
Lic. Fernando Mercado Acuña
Lic. Juana Isabel Paredes Ocares
Lic. Lucero Esmeralda Castillo Morales

Director General del HRDT
Jefe Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Responsable de la Oficina Funcional de Presupuesto
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lic. Ángel Tejada Núñez	Jefe de la Oficina de Logística
Abog. Cinthya Michelly Melitón Tandaypán	Jefe Oficina de Personal
CPC Gonzalo Rodríguez Vidal.	Jefe Oficina de Economía
Dr. Néstor Gómez Goicochea	Jefe Oficina de Seguros
Q.F. Haydee Elena Villafana Medina.	Jefe Departamento Farmacia
Lic. Milagros Sandoval Rodríguez.	Coordinadora de los Programas presupuestales

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución, a las Áreas de Legajo Personal y al personal que se encuentran inmersos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia del Hospital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/LECM/CMMT.

